

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintitrés de mayo de dos mil veintitrés

En atención a la solicitud que obra en el archivo digital 066 correspondiente al oficio No. 0583 del 4 de mayo de 2023 procedente del *Juzgado 28 Civil Municipal de Bucaramanga*, se **advier**te que **no** hay lugar a tomar nota del embargo de remanente de los bienes que por cualquier causa se lleguen a desembargar del demandado ***Alejandro Forero Rangel*** para el proceso radicado 680014003028-2021-00663-00, toda vez que con anterioridad se registró embargo a favor del proceso de cobro Administrativo por obligaciones Fiscales que adelanta la DIAN y del proceso radicado 2021-00042-00 que se tramita en el Juzgado Doce Civil del Circuito de Bucaramanga, a instancia de Bancolombia S.A.¹

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef92746c68bf6f0879332bc3217995235516123841045396f74873181c2105b7**

Documento generado en 23/05/2023 02:02:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital 035.